

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-00496-202002189-Sigef Id: 330517  
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 03-abril-2020 14:16:57  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ  
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**  
DIRECTORA GENERAL

**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

**MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ**  
Responsable Área de Presupuesto

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe final de seguimiento verificación ejecución presupuestal.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, adjunto el informe final de la verificación realizada a la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Es de mencionar que el informe preliminar fue comunicado a la responsable del proceso el 27 de marzo de 2020 y se recibió respuesta el 2 de abril de 2020 mediante ID 330442 por parte de la responsable del área de presupuesto, en la cual manifiestan en términos generales que no se aceptan las observaciones de la OCI, en cuanto a las recomendaciones presentadas.

Cabe resaltar que en el informe comunicado no se formularon hallazgos por parte de esta Oficina y las recomendaciones se plantean como mecanismo de mejora al proceso, las cuales pueden ser acogidas o no por la responsable del proceso, razón por la cual se ratifica el contenido del informe que se está comunicando mediante el

presente oficio.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto Johana Milena Duarte Sánchez	Contratistas Especializados	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexasidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

**NOMBRE DEL INFORME:**

Seguimiento verificación ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 29 de febrero de 2020

**1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar y evaluar el cumplimiento de las normas relacionadas con presupuesto público aplicables al Distrito Capital.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Verificar el cumplimiento de normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

**3. ALCANCE**

Ejecución presupuestal octubre de 2019 a febrero de 2020

**4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1082 de 2015 (mayo 26) *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Acuerdo vigente por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto vigente Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia.
- Circular Conjunta No. 002 de 2018, *“Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2018 y programación presupuestal vigencia 2019”.*
- Circular externa DDP 000004 29 de marzo de 2019, lineamientos y políticas para la programación presupuestal de la vigencia 2020.
- Circular SFA 006 de 2019 emitida por el FONCEP.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017).

**5. METODOLOGÍA**

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva, como entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos y verificación documental de la información suministrada por el área de Presupuesto.

**6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

## 6.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019

### 6.1.1. Anteproyecto y liquidación de presupuesto

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 8 de octubre de 2018, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con los plazos establecidos en la Circular Conjunta No. 002 de 2018, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Asimismo, el Concejo de Bogotá, D.C. emitió el Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018, “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019*” y mediante Decreto No. 826 de 2018 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá*”, se fijó el Presupuesto Anual de Rentas de Gastos e Inversiones para el FONCEP, así:

**Tabla No. 1. Liquidación presupuesto para la vigencia 2019**

Acuerdo 728-2018		Decreto 826 -2018	Observación OCI
Gastos de Funcionamiento	360.141.221.000	429.979.379.000	Es de anotar que los agregados presupuestales fijados mediante el Decreto 826 de 2018, para Gastos de Funcionamiento e Inversión, presentaron variaciones respecto de los fijados mediante el Acuerdo No. 728 de 2018, “ <i>como consecuencia de la armonización del plan de cuentas realizada</i> ”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de dicho Acuerdo, “ <i>sin que estos ajustes hayan modificado el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá</i> ”.
Servicio de la Deuda	160.960.000.000	91.121.842.000	
Gastos de Inversión	5.460.266.000	5.460.266.000	
<b>Total Gastos e Inversión</b>	<b>526.561.487.000</b>	<b>526.561.487.000</b>	
<b>Adición presupuestal Dec 622-2019</b>		<b>76.708.457.953</b>	La variación entre lo dispuesto en el Decreto 826 frente al Acuerdo 728, fue de \$69.838.158.000, aumentando el presupuesto de gastos de funcionamiento y reduciéndolo en Gastos de Servicio de la Deuda, sin modificar el valor total del presupuesto.
<b>Total Presupuesto FONCEP vigencia 2019</b>		<b>603.269.944.953</b>	

Fuente: Elaboración propia

Mediante Decreto 622 de Octubre 18 de 2019, “*Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 748 del 11 de octubre de 2019, mediante el cual el Concejo de Bogotá aprobó una adición al*

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, se adicionan 76.708 millones de pesos al FONCEP – UE 02, Fondo de Pensiones Públicas, en el rubro de Gastos de Funcionamiento, para una apropiación total vigente de 603.270 millones de pesos.

### 6.1.2. Desagregación presupuestal al interior de la entidad

El presupuesto del FONCEP para la vigencia 2019, se desagregó en las Unidades Ejecutoras 01 y 02 en los siguientes gastos y valores:

#### Unidad Ejecutora 01 – FONCEP

Gastos de Funcionamiento	34.901.103.000
Inversión	5.460.266.000
<b>Total</b>	<b>40.361.369.000</b>

#### Unidad Ejecutora 02 – FPPB

Gastos de Funcionamiento	471.786.733.953
Servicio de la deuda	91.121.842.000
<b>Total</b>	<b>562.908.575.953</b>

<b>Total presupuesto FONCEP vigencia 2019</b>	<b>603.269.944.953</b>
---	------------------------

El siguiente cuadro contiene la ejecución de los recursos apropiados respecto a los compromisos y giros a diciembre de 2019, de la Unidad Ejecutora 01.

### 6.1.3. Ejecución presupuestal FONCEP – diciembre 31 de 2019 (Cifras en millones de pesos)

Tabla No. 2 Ejecución Presupuestal UE 01 2019

Concepto	Apropiación Vigente Y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	<b>40.361</b>	<b>38.907</b>	<b>96%</b>	<b>37.572</b>	<b>97%</b>	<b>93%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>34.901</b>	<b>33.975</b>	<b>97%</b>	<b>33.104</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	8.491	8.348	98%	8.348	100%	98%
Adquisición de bienes y servicios	12.806	12.147	95%	11.276	93%	88%
Gastos Diversos	120	24	20%	24	100%	20%
Disminución de pasivos	13.323	13.323	100%	13.323	100%	100%
Transf. Corrientes funcionamiento	162	135	83%	135	100%	83%
<b>Inversión</b>	<b>5.460</b>	<b>4.931</b>	<b>90%</b>	<b>4.468</b>	<b>91%</b>	<b>82%</b>

Fuente: Información área de Presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto del FONCEP UE 01 se distribuye en gastos de funcionamiento e inversión. A los gastos de funcionamiento corresponden, los

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



gastos de personal, que se componen de todos los gastos inherentes a la nómina de la entidad; los gastos de adquisición de bienes y servicios, rubro en el cual se ejecuta la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y se cubren los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y de operación de la Entidad. Dentro del rubro de Gastos diversos, se encuentran los impuestos de vehículos y las contribuciones a la Superintendencia Financiera. Los recursos apropiados en el rubro de Disminución de pasivos corresponden al pago del auxilio de las cesantías correspondiente al régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital - art. 9 Decreto 101 de 2004 y el rubro de Transferencias corrientes de funcionamiento corresponden a los gastos para pago de Sentencias.

Los gastos de inversión corresponden a la ejecución del Proyecto 977 - *Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito*.

En este contexto, la ejecución del presupuesto del FONCEP UE 01 durante la vigencia 2019 (93%), se vio afectada principalmente en que, se apropiaron recursos para pago de impuestos de vehículos en el rubro de Gastos diversos por \$1.400.000, de los cuales se ejecutaron \$165.000 y para contribuciones a la Superintendencia Financiera, 119 millones de pesos, de los que se ejecutaron 23 millones de pesos. Asimismo, para pago de sentencias, se apropiaron 162 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron 135 millones de pesos y de lo apropiado para adquisición de bienes y servicios se ejecutó el 88%; al respecto se evidenciaron algunos rubros ejecutados por menos del 50% de lo apropiado, como fueron:

**Tabla No. 3 Ejecución Adquisición Bienes y Servicios**

Rubro	Nombre	Apropiación	Ejecutado	%
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	26.547.000	1.173.500	4.42
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	6.525.000	467.180	7.16
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	2.750.000	393.206	14.30
3-1-2-02-01-03-0001	Metales	837.000	167.500	20.01
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	3.455.000	1.226.400	35.50
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	4.150.000	1.926.820	46.43

Fuente: Información área de Presupuesto

Asimismo, se afectó la ejecución del presupuesto de la vigencia, en la ejecución de los recursos de Inversión, ya que dejaron de ejecutarse 529 millones de pesos del total de la apropiación.

#### **6.1.4. Ejecución reservas presupuestales a diciembre de 2019 (Cifras en millones de pesos)**

**Tabla No. 4 Ejecución Reservas 2018**

Concepto	Reservas 2018	Anulaciones	% No Eje Anulaciones	Reservas Definitivas	Pagos	%Eje	Valor No Eje	% No Eje
<b>Gastos</b>	<b>781</b>	<b>203</b>	<b>26%</b>	<b>578</b>	<b>564</b>	<b>98%</b>	<b>14</b>	<b>2%</b>
Funcionamiento	320	104	33%	216	203	94%	14	6%
Inversión	460	99	22%	361	361	100%	0	0%

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el FONCEP no ejecutó el 28% de las reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2018, por \$217 millones de pesos.

Al respecto, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece en el numeral 3.6 – Reservas Presupuestales:

*“Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10.*

*Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto”.*

La OCI verificó mediante la información suministrada por el área de presupuesto en el documento de “Informe eje. de reservas y anulaciones” y de “Soportes anulaciones de reservas 2019”, que el 49% de anulaciones de reservas, se efectuó en el rubro de Inversión – Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito, por 99 millones de pesos, representados mayormente por el Contrato 125-2018, por 97 millones de pesos. En gastos de funcionamiento se anularon reservas mayormente en el rubro de “Gastos de Computador”, principalmente en los contratos 143-2018, por 27 millones de pesos y 119 por 14 millones de pesos. Asimismo, en el rubro de “Gastos de Comunicaciones”, principalmente en el contrato 129, por 23 millones de pesos.

Asimismo, teniendo en cuenta lo anterior, la OCI verificó los soportes de anulación y/o liberación de reservas, evidenciando que estas anulaciones se encuentran justificadas como se detalla:

**Tabla No. 5 Solicitudes anulación reservas presupuestales**

Contrato	Objeto	Descripción del gasto	Reserva constituida dic 2018	Anulación vigencia 2019	Justificación anulación
125-2018	Desarrollo de nuevas funcionalidades, atención de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo del SIGEF...	Instrumentación de la política pública pensional del Distrito	96.944.231	96.944.231	Acta de liquidación del 21-mar-19. Saldo a liberar: 97.698.545
		Gastos de computador	754.314	754.314	
143-2018	Soporte, mantenimiento del software Publishow y hardware...	Gastos de Computador	31.159.558	26.766.078	Acta de liquidación del 21-mar-19. Saldo a liberar: 26.766.078
119-2018	Soporte técnico, 180 horas acompañamiento SUITE VISION, adquisición de 10 licencias para módulos documentos, planes y riesgos.	Gastos de Computador	14.470.400	14.470.400	Acta de liquidación del 12-feb-19. Saldo a liberar: 14.470.400
129-2018	Apoyo a la gestión documental y correspondencia, reprografía y mensajería especializada...	Gastos de transporte y comunicación	25.458.289	23.429.589	Anulación de saldo por solicitud ID265009 de liberación de CDP'S 196 y 453 y CRP'S 224 y 577 del 2018 por \$24.199.037 – Certificado Paz y Salvo empresa contratista
		Impresos y Publicaciones	2.461.676	769.448	

Fuente: Información área de Presupuesto

De acuerdo a las solicitudes de liberación/anulación verificadas, estas reservas no serían utilizadas durante la vigencia, por cuanto desaparecería el compromiso legalmente constituido, como lo establece el Manual.

Respecto al saldo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el manual, la no anulación de reservas no ejecutadas, por cuanto estas pasan a ser un pasivo exigible para la siguiente vigencia, la entidad suscribió el Acta de fenecimiento por \$14.146.037, por la ordenadora del gasto y jefe de presupuesto de la Entidad. Esta corresponde al Contrato 137 del 28/06/2018. No se evidencia fecha de suscripción del acta.

Respecto a la programación presupuestal y a la ejecución de reservas presupuestales, la norma establece:

*Ley 819 de 2003 en su artículo 8°: “Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”*



Asimismo, la Procuraduría General de la Nación se pronunció en su Circular 031 de 2011 – Alcance Circular 026 de 2011:

*“(…)De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.*

*(…) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.*

*Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”.*

Teniendo en cuenta lo establecido por la norma en materia de programación y ejecución presupuestal y a lo observado en la ejecución presupuestal y de reservas presupuestales durante la vigencia 2019, **se recomienda** fortalecer el ejercicio de planeación del presupuesto de la entidad a fin de que se apropien y ejecuten los recursos del Distrito de forma más efectiva.

#### 6.1.5. Ejecución presupuestal FPPB – diciembre 31 de 2019 (Cifras en millones de pesos)

Tabla No. 6 Ejecución Presupuestal UE 02 2019

Concepto	Apropiación vigente y disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	<b>562.909</b>	<b>554.080</b>	<b>98%</b>	<b>554.080</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>471.787</b>	<b>464.004</b>	<b>98%</b>	<b>464.004</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>
Disminución de pasivos	69.950	69.950	100%	69.950	100%	100%
Transferencias Corrientes	401.837	394.055	98%	394.055	100%	98%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>91.122</b>	<b>90.076</b>	<b>99%</b>	<b>90.076</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

Fuente: Información área de presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto del FONCEP UE 02 se distribuye en gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda. A los gastos de funcionamiento corresponden, la disminución del cálculo actuarial por concepto de: Bonos pensionales “Tipo C” y “Tipo T”, la Reserva Pensional, las transferencias corrientes al Fondo de Pensiones Públicas y el pago de cuotas partes pensionales. Los gastos de servicio de la deuda, corresponden al pago de bonos pensionales “Tipo A” y “Tipo B”.

El pasivo pensional se entiende “como las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. Los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Las reservas matemáticas de pensiones, entendido como otro concepto que conforma el pasivo pensional, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho, el cual está integrado por los bonos pensionales y los títulos pensionales de deuda pública. Y las “cuotas partes” de los bonos pensionales, son aquellas fracciones que las entidades pagadores de pensiones deben hacerle proporcionalmente a sus ex afiliados con el fin de contribuir a la entidad emisora del bono pensional” – Consejo de Estado, Sección Segunda, 28-feb-2013.

### 6.1.6. Modificaciones presupuestales -traslados presupuestales internos

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017 señala de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, que en cuanto a las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación para los Establecimientos Públicos del Distrito “se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda”.

Al respecto, la OCI verificó las modificaciones presupuestales realizadas en el FONCEP, Unidades Ejecutoras 01 y 02, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, evidenciando que de acuerdo con los soportes (Actos Administrativos), durante el último trimestre de la vigencia 2019 se realizaron ocho (8) modificaciones (traslados presupuestales internos) en el rubro de Gastos de Funcionamiento, por valor de \$1.065.804.128, de los cuales \$939.065.128 corresponden a la Unidad 01 – FONCEP y \$126.739.000 en la Unidad 02 – FPPB.

En la siguiente tabla se resumen las solicitudes, traslados, montos y rubros afectados:

**Tabla No. 7 Modificaciones presupuestales**

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contracrédito	
ID304202 22-10-2019	1	Indemnizar vacaciones a funcionaria retirada	20.500.000	Resolución DG-00034 01-11-2019	Indemnización por vacaciones	Prima de navidad	Se evidencia error de forma en el acto administrativo, "Por el cual se efectúa modificación...", ya que se refiere a la UE 02 y corresponde a la UE 01
		Contratar desmonte de tres aires acondicionados			Servicios de Instalación	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	
ID308399 14-11-2019	1	Pagar costas de sentencias judiciales	686.836.000	Acuerdo Junta Directiva No. 012 22-11-2019	Gastos de personal	Gastos de personal	
		Cubrir necesidades de la nómina de planta			Sentencias	Otros servicios profesionales y técnicos	

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contracrédito	
ID307359 07-11-2019	1	Indemnizar vacaciones a funcionaria retirada	2.445.000	Resolución DG-00035 19-11-2019	Indemnización por vacaciones	Prima de navidad	
		Pagar el servicio de parqueadero del parque automotor de la entidad			Servicios de parqueaderos	Pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados	
		Pagar la administración del punto del SUPER CADE			Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato		
ID312801 10-12-2019	1	Cubrir necesidades de la nómina de planta del mes de diciembre	61.692.000	Resolución DG-00040 12-12-2019	Gastos de personal (Sueldo básico, bonificación por servicios prestados, aportes a cajas de compensación familiar...)	Gastos de personal (Gastos de Representación, aportes a la seguridad social en pensiones...)	Se evidencia que en el considerando de la Resolución no se relacionan los rubros a contracreditar
ID311808 04-12-2019	1	Cambiar sensor de puerta del piso 2 Atención a ciudadano	3.630.000	Resolución DG-00041 12-12-2019	Maquinaria y aparatos eléctricos	Pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados	
		Legalizar el GMF que restan de la vigencia			Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras		
		Cambiar ruedas del vehículo de carga del almacén general			Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo		
		Mantenimiento cajas fuertes Tesorería					
ID312096 06-12-2019	2	Pagar Bono Pensional Tipo "C"	126.739.000	Acuerdo Junta Directiva No. 014 18-12-2019	Bonos pensionales Tipo C	Bonos pensionales Tipo T y Cuotas Partes	
ID313751 16-12-2019	1	Adicionar y prorrogar el Contrato de Seguros No. 154 de 2018	123.962.128	Acuerdo Junta Directiva No. 15 18-12-2019	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida, Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción...	Contribución Superintendencia Financiera	
ID315590 27-12-2019	1	Atender los compromisos por el rubro de "Aportes de cesantías o fondos privados", para el resto de la vigencia	40.000.000	Resolución DG-00049 31-12-2019	Aportes de cesantías a fondos privados	Aportes de cesantías a fondos públicos	
<b>TOTAL TRASLADOS IV TRIM</b>					<b>1.065.804.128</b>		
UE 01					939.065.128		
UE 02					126.739.000		

Fuente: Información área de presupuesto

**Se recomienda** establecer controles que garanticen la imputación presupuestal en los rubros correspondientes.

Los requisitos establecidos para realizar los traslados presupuestales internos se encuentran en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, que establece:

- a. *“Solicitud formal impresa del Sistema de Información del Presupuesto Distrital firmada por el Representante Legal de la entidad incluida la modificación de fuentes si a ello hubiere lugar.*
- b. *Justificación económica firmada por el Representante Legal de la entidad, la cual debe contener: explicación clara de los créditos y contra créditos, actividades y/o metas que se realizarán o aplazarán, descripción de los conceptos de gasto y fuentes de financiación y cuantificación de las metas que se afectan en el Presupuesto de Productos, Metas y Resultados - PMR.*
- c. *Certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.*
- d. *Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal.*
- e. *Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar (incluyendo conceptos de gasto y fuentes de financiación) impreso del Sistema de Información del Presupuesto Distrital.*
- f. *Incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital y en el informe Mensual de ejecución presupuestal.*
- g. *Para el caso de traslado para viáticos y gastos de viajes se debe incluir la liquidación de los pasajes y viáticos.*
- h. *Para el caso de vacaciones en dinero se requiere la Resolución de aceptación de la renuncia y o en su defecto la liquidación para el caso de trabajadores oficiales”.*

La OCI verificó los soportes de las modificaciones presupuestales de la vigencia 2019, de acuerdo a los documentos anexos de las comunicaciones internas mediante el aplicativo GLPI. En ellos se evidenciaron documentos que dan cuenta de las solicitudes realizadas y de los soportes presentados ante la Secretaría Distrital de Hacienda, para su aprobación.

Por otra parte, la OCI indagó con el área de Presupuesto sobre traslados presupuestales del Rubro Presupuestal 3-1-2-02-02-0001-014 *Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras*, aclarando que en éste se legaliza ante la Secretaría Distrital de Hacienda, el Gravamen al Movimiento Financiero - GMF causado por el pago de cesantías del FONCEP y que por corresponder a recursos propios y encontrarse a cargo de una sociedad fiduciaria, no aplica la exención de dicho impuesto. Al respecto la OCI evidenció

*Concepto Marcación de cuenta – Exención – Gravamen a los Movimientos Financieros, Radicado No. 2016IE8255, del 22-07-2016, de la Secretaria Distrital de Hacienda.*

De acuerdo con lo informado por el área de presupuesto, los recursos por concepto del GMF por pago de cesantías, es reintegrado al presupuesto de la entidad por la Secretaria de Hacienda Distrital SHD, una vez este es legalizado. Al respecto se verificó la contabilización de dichos recursos y de acuerdo a la información suministrada mediante entrevista al área de contabilidad, estos valores no son causados contablemente en el FONCEP.

#### **6.1.7. Plan anual de adquisiciones – programación y ejecución vigencia 2019**

El FONCEP elaboró el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019 y publicó en el SECOP, así como en la página web de la entidad, catorce (14) versiones del mismo, siendo su valor inicial \$16.434.427.045 y su último valor global \$16.556.480.311; lo cual puede evidenciarse en los siguientes links: Colombia Compra Eficiente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y página web FONCEP: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anudal-adquisiciones>

Comparados con la ejecución presupuestal de la UE 01 a diciembre de 2019, los valores correspondientes a los compromisos (CRP'S), del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro de Inversiones, en los cuales se ejecutó el PAA, se evidencia un valor aproximado al PAA por 17.078 millones de pesos en compromisos; no obstante, el formato del PAA no discrimina los rubros o conceptos del gasto, lo cual impide realizar una verificación precisa de su ejecución.

#### **6.1.8. Apropriaciones no utilizadas**

Con el fin de evaluar resultados de la programación y ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019, la OCI verificó: (i) Monto de Apropriación que no fue afectada con CDP y (ii) Monto de Apropriación derivadas de apropiaciones afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento.

- De acuerdo a lo detallado en la Tabla No. 1 de este informe, la Apropriación total del FONCEP que no fue afectada con CDP fue de 926 millones, equivalente al 3% en gastos de funcionamiento y de 529 millones, equivalente al 10%, en el rubro de inversión.
- A pesar que las apropiaciones afectadas con CDP y no utilizadas fueron “anuladas”, la OCI evaluó el monto de pérdida de dicha apropiación, en el rubro de Gastos de Personal, evidenciando lo siguiente:

De acuerdo al reporte de *CDP UE 01 vigencia 2019*, del área Financiera, durante la vigencia 2019, se expidieron treinta y tres (33) CDPs para amparar los gastos de personal del rubro presupuestal 3-1-1; de los cuales, veintitrés (23) fueron anulados. Los diez (10) CDPs restantes se expidieron por un total de \$9.218.098.423 y tuvieron anulaciones por un valor

total de \$869.326.381 para un total ejecutado en la vigencia de este rubro de \$8.348.772.042.

A continuación se relacionan los CDPS ejecutados a 31 de diciembre de 2019, en el rubro de gastos de personal durante la vigencia:

**Tabla No. 8 Relación de CDPS -Gastos de Personal**

No. CDP	Fecha registro	Objeto	Valor
54	Ene-08-19	Amparar el Gasto de la Nómina de Funcionarios del FONCEP.	5.532.944.700
55	Ene-08-19	Amparar los Aportes Patronales 2019.	2.122.783.535
184	Ene-23-19	Amparar la nómina de los funcionarios del FONCEP durante la vigencia 2019.	11.747.073
270	Mar-20-19	Amparar pago de Indemnización de Vacaciones para la exfuncionaria.	6.334.878
357	May-23-19	Respaldar el pago del concepto Indemnización por vacaciones, que genera la RA 19 por el retiro de los funcionarios.	24.935.688
472	Agos-15-19	Respaldar el pago por concepto de indemnización por vacaciones, por retiro de funcionarios de la Entidad.	23.553.743
632	Nov-25-19	Respaldar el pago de la nómina y parafiscales del personal de planta, para los meses de noviembre y diciembre de 2019.	548.964.790
633	Nov-25-19	Respaldar el pago de la nómina del personal de planta, para el mes de noviembre 2019	13.924.198
663	Dic-12-19	Respaldar pago de la nómina de diciembre de 2019 los funcionarios de planta del FONCEP	23.989.831
728	Dic-31-19	Amparar pago de las cesantías de los funcionarios de la entidad, afiliados a Fondos privados.	39.593.606
<b>Total ejecutado vigencia 2019</b>			<b>8.348.772.042</b>

Fuente: Información área de Presupuesto

Teniendo en cuenta el alcance establecido en esta auditoría (octubre-diciembre 2019), la OCI verificó el total de los CDP anulados en el último trimestre de la vigencia 2019, evidenciando que estos se expidieron inicialmente por un valor de \$1.308.699.224, de los cuales se ejecutaron \$38.529.470, equivalentes al 3%; es decir se anularon por \$1.270.169.754, equivalentes al 97% de lo apropiado para dichos CDP.

En el siguiente cuadro se resume por CDP, objeto, valor y ejecución, la información suministrada por el área de Presupuesto mediante archivo Excel "CDP anulados 01-10-2019 a 31-12-2019":

**Tabla No. 9 Relación CDPS anulados** - Cifras en miles de pesos

CDP	Valor	Resumen Concepto (Amparo)	Ejecutado	Anulado
595	1.230	Inscripción servidor público seminario taller	0	1.230
614	200.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	200.000
615	15.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	15.000
618	14.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	14.000
619	13.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	13.000
620	6.680	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	6.680
621	370.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	370.000
622	17.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	17.000
626	10.048	Contratación servicios de entrenamiento en pista para la brigada de emergencia	0	10.048
630	436.517	Gastos de nómina	0	436.517
631	38.740	Acuerdo Junta Directiva 012-2019	0	38.740
632	43.384	Nómina y Parafiscales	6.147	37.237
654	19.227	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	19.227
655	25.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	25.000
656	17.465	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	17.465
663	38.995	Respaldar pago de nómina	1.293	37.702
726	40.000	Modificación presupuestal para gastos de funcionamiento	0	40.000
727	1.413	Pago de cesantías FONCEP	0	1.413
<b>Totales</b>	<b>1.308.700</b>		<b>38.529</b>	<b>1.270.000</b>

Fuente: Información área de presupuesto

La OCI evidenció mediante el archivo en mención, que se relaciona en la casilla "Conceptos" algunos referentes a: "Error de digitación" en los CDP 630 y 631, los cuales suman \$475.257.000, de "Traslado presupuestal" por \$40.000.000 en el CDP 726 y de "No utilización de los recursos y cierre de la vigencia fiscal", en el CDP 727 por \$1.412.574. Asimismo se evidenció comunicación ID315731, del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual la responsable del área de Talento Humano, solicita la anulación de CDP, que del último trimestre corresponden a la suma de \$53.898.180, correspondientes a los CDP 595, 626, 632 y 663.

Es de anotar que los CDPS expedidos para amparar y respaldar modificaciones presupuestales durante el último trimestre, fueron anulados por \$738.372.000, equivalentes

al 100% de lo solicitado y que estas modificaciones fueron solicitadas a la Secretaria Distrital de Hacienda, soportadas en una necesidad justificada, sin embargo no se ejecutaron.

De acuerdo con lo anterior, **se evidencian oportunidades de mejora** para el ejercicio de programación presupuestal de la Entidad, a fin de ejecutar eficientemente las apropiaciones presupuestales.

### 6.1.9. Ejecución pagos de gastos de nómina

La OCI verificó la expedición de Registros Presupuestales respectivos para el pago de la nómina de los empleados del FONCEP durante los meses de octubre y diciembre de 2019, (Entiéndase sueldo básico, gastos de presentación, horas extras, auxilio de transporte, sub de alimentación, bonificaciones, primas y cesantías), evidenciando que los CRP'S expedidos se encuentran debidamente soportados en las solicitudes mensuales por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa, como se resume a continuación:

#### Nómina octubre

Solicitud	Valor solicitado	CRP	Valor CRP	Observación OCI
ID304448	452.639.631	522, 523, 524	452.639.631	El valor de 1.492.566 corresponde a Nómina Adicional
ID305120	1.492.566	533	1.492.566	

#### Nómina diciembre

Solicitud	Valor solicitado	CRP	Valor CRP
ID313189	904.613.059	615, 616, 617, 618	904.613.059

## 6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO Y FEBRERO DE 2020

### 6.2.1. Anteproyecto y liquidación de presupuesto

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 10 del 8 de octubre de 2019, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2020, con un total de cuota asignada de \$741.669.746. Se evidenció que mediante correo electrónico del 9 de octubre, la entidad remitió a la SDH, el *Anexo Anteproyecto Ppto Foncep 2020* y mediante comunicación ID301866, la entidad remitió el Anteproyecto Presupuesto de FONCEP vigencia 2020; la cual fue radicada en la SDH el 10 de octubre de 2019 – Radicado 111668. Asimismo, mediante comunicado ID304487 del 24 de octubre de 2019 se dio alcance al Anteproyecto vigencia 2020 *con ajuste valor inversión*, para un valor del presupuesto 2020 de \$ 742.376.203.000.

Teniendo en cuenta el cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 003 de 2019, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda y Secretario Distrital de Planeación – *Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2019 y programación presupuestal vigencia 2020*, que establece: “**Enviar y radicar** en las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación el anteproyecto de presupuesto 2020...el 9 de octubre de 2019” (Negrilla fuera

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co





de texto), la entidad debió radicar el anteproyecto a la SDH a más tardar en esa fecha establecida, no obstante, este se radicó un día posterior al fijado. Por ello, **se recomienda**, cumplir oportunamente con los directrices impartidas en la materia a fin de evitar el riesgo de incumplimiento legal.

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto No. 744 de 2019, “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*” y mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó y se fijó el Presupuesto Anual de Rentas de Gastos e Inversiones para el FONCEP, así:

### LIQUIDACIÓN DECRETO 816 DE 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Recursos administrados		Aportes Distrito
Ingresos Corrientes	11.808.570.000	<b>515.122.215.000</b>
Recursos de Capital	215.445.418.000	
<b>Total Rentas e Ingresos</b>	<b>227.253.988.000</b>	<b>742.736.203.000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	
Gastos de Funcionamiento	563.569.415.000
Servicio de la Deuda	173.466.465.000
Gastos de Inversión	5.340.323.000
<b>Total Gastos e Inversión</b>	<b>742.736.203.000</b>

### 6.2.2. Desagregación presupuestal al interior de la entidad

De acuerdo a los reportes de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2020 y de Gastos e Inversiones 2020 del FONCEP, se evidencia la desagregación presupuestal de ingresos y de gastos UE 01 y UE 02, la cual se resume en los siguientes conceptos y valores:

INGRESOS CORRIENTES Y DE RECURSOS DE CAPITAL	227.253.988.000
TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	515.122.215.000
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>	<b>742.736.203.000</b>

#### Unidad Ejecutora 01 – FONCEP

Gastos de Funcionamiento	35.065.707.000
Inversión	5.340.323.000
<b>Total</b>	<b>40.406.030.000</b>

#### Unidad Ejecutora 02 – FPPB

Gastos de Funcionamiento	528.503.708.000
Servicio de la deuda	173.466.465.000
<b>Total</b>	<b>701.970.173.000</b>

### 6.2.3. Modificaciones presupuestales

De acuerdo con la información suministrada por el área de Presupuesto, la OCI verificó las modificaciones presupuestales realizadas en el FONCEP durante la vigencia 2020, evidenciando que de acuerdo con los soportes (Actos Administrativos), durante la presente vigencia se han realizado dos (2) modificaciones (traslados presupuestales internos) en el rubro de Gastos de Funcionamiento, por valor de \$128.957.786, en la Unidad 01 – FONCEP.

En el siguiente cuadro se resumen, teniendo en cuenta la información validada, las solicitudes, conceptos, montos y rubros afectados:

**Tabla No 10 Modificaciones presupuestales 2020**

Solicitud SDH	Unidad Ejecu	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados	
					Crédito	Contracrédito
ID318226	1	Pago de Honorarios de la Junta Directiva	62.000.000	Resolución DG-0003 22-01-2020	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.	Servicios de tecnología de la información de consultoría y de apoyo
ID318433	1	Adicionar el contrato 132-2019	66.957.786	Resolución DG-0004 22-01-2020	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información
<b>Total Traslados</b>			<b>128.957.786</b>			

Fuente: Información área de Presupuesto

### 6.2.4. Reservas presupuestales a diciembre de 2019

Corresponde a los saldos **presupuestales** de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de cada una de las apropiaciones del presupuesto de gastos.

La OCI evidenció que, al cierre de la vigencia la entidad reportó por reservas presupuestales un valor de \$ 1.335 millones de pesos, en el archivo remitido a la Comisión Auditora de la Contraloría, mediante ID318359, del 16-ene-2020. Confrontado con el archivo de rendición de cuenta mensual del mes de enero, *CB-0104: Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por Pagar*, se evidencia que en éste la totalidad de la reserva constituida a diciembre de 2019 es de \$1.338 millones de pesos, presentándose una diferencia de \$3 millones de pesos. Al respecto se solicitó aclaración a la profesional responsable del área de Presupuesto, no obstante, no se recibió respuesta a la fecha sobre el tema.

Teniendo en cuenta lo anterior, **se recomienda** establecer controles tendientes a reportar la información debidamente conciliada con el fin de no incurrir en sanciones por errores en información reportada.

De acuerdo al reporte generado por la oficina de presupuesto, el FONCEP con corte 31 de diciembre de 2019, constituyó 153 partidas reservas presupuestales por valor de \$ 1.335 millones de pesos, para ser ejecutadas en la vigencia 2020, entre las cuales las más representativas son los rubros por Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito por valor de \$463 millones y Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p. por \$ 402 millones de pesos.

Se procedió a tomar una muestra de las reservas con mayores valores la cual representa el 68 % del total así:

**Tabla No. 11 Muestra reservas presupuestales**

Código del rubro	Tipo de Compromiso	No. Compromiso	Valor
3-1-2-02-02-02-0001-013	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO	230	17.546.020
3-1-2-02-02-03-0005-001	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	130	17.600.538
3-1-2-02-02-02-0001-013	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO	130	18.247.865
3-1-2-02-02-07-0000-000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	175	23.205.881
3-1-2-02-02-02-0001-013	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	179	24.794.282
3-1-2-02-02-02-0001-013	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	124	26.407.733
3-1-2-02-02-01-0006-001	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	129	27.948.264
3-1-2-02-02-03-0005-002	OFERTA DE COMPRA	26915	33.222.174
3-3-1-15-07-44-0977-192	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	196	332.266.564
3-1-2-02-02-06-0000-000	MEMORANDO	315314	4.998.000
3-1-2-02-02-03-0003-001	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	132	45.470.134
3-1-2-02-02-03-0005-001	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	130	73.317.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	129	84.588.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	ORDEN DE COMPRA	25071	88.911.606
3-3-1-15-07-44-0977-192	CONTRATO DE OBRA	195	92.806.291

*Fuente: Información área de Presupuesto*

Una vez realizadas las revisiones a estas reservas, la OCI evidenció que cuentan con la justificación por cada uno de los supervisores de los contratos objeto de constitución de reservas, las cuales se fundamentan en la necesidad del servicio, recalando el empalme por cambio de administración.

Adicionalmente, en el archivo suministrado por el área de presupuesto, se evidenciaron 30 partidas registradas como reserva presupuestal, cuyo valor no supera los cien mil pesos por un total de ochocientos cinco mil ciento ochenta y ocho pesos mcte. (\$805.188), que confrontado con el archivo de justificaciones de reservas, solamente se evidenció justificación de constitución por valor de \$57.318, debido a que se encuentra pendiente de liquidación; para las demás partidas no se evidenciaron las correspondientes justificaciones incumpliendo lo establecido en el Manual Operativo de presupuesto numeral 3.6 – Reservas Presupuestales, que establece: *Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice*

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades que decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto”.

Por lo anterior, **se recomienda** realizar el proceso de depuración necesario previo al cierre presupuestal de la vigencia, a fin de evitar constituir reservas presupuestales innecesarias, así como dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Operativo de Presupuesto frente a la justificación de las mismas.

Respecto a los topes establecidos para la constitución de reservas en la vigencia 2019, la OCI realizó la validación, así:

**Tabla No. 12 Topes constitución de reservas vigencia 2019**

Concepto del Gasto	Presupuesto	%	Tope Constitución de Reservas	Reservas Constituidas
Presupuesto de Funcionamiento 2019	\$34.901.103.000	4%	\$1.396.044.120	\$871.047.663
Presupuesto de Inversión 2019	\$5.460.266.000	20%	\$1.092.053.200	\$463.739.493

Fuente: Ejecución Presupuestal dic-2019 – Reservas Presupuestales 31 dic-2019: Información área Presupuesto

De acuerdo con lo anterior, la entidad no sobrepasó el tope para la constitución de reservas, tal como lo establece el numeral 3.6 - Reservas Presupuestales, del Manual Operativo y el Acuerdo No. 5 de 1998 modificadorio del Acuerdo 20 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito Capital.

### 6.2.5. Ejecución de reservas presupuestales a febrero de 2020

La OCI verificó mediante la cuenta mensual del mes de febrero de 2020, en el Informe CB-0104: Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por pagar, la ejecución de reservas, así:

**Tabla No. 13 Ejecución reservas a febrero 2020**

Rubro	Valor constituido	Giros	%	Pendiente de giro
Funcionamiento	871.047.663	247.075.259	28%	623.972.404
Inversión	450.841.093	1.419.600	0,31%	449.421.493

Fuente: Información área de Presupuesto

De acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las reservas constituidas, **se recomienda**, tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, numeral 3.6 – Reservas Presupuestales: “...las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles”.

### 6.2.6. Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia se evidenció que la entidad reportó por cuentas por pagar un valor de \$ 4.381 millones de pesos, en el archivo remitido a la Comisión Auditora de la Contraloría Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

mediante ID318359, del 16-ene-2020. Confrontado con el archivo de rendición de cuenta mensual del mes de enero de 2020, *CB-0003: Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior*, se evidencia que en éste la totalidad de las cuentas por pagar a diciembre de 2019 es de \$4.389 millones de pesos, con una diferencia de \$8 millones de pesos; al respecto se solicitó aclaración a la profesional responsable del área de Presupuesto, no obstante, no se recibió respuesta a la fecha sobre el tema.

Teniendo en cuenta lo anterior, **se recomienda** establecer controles tendientes a reportar la información debidamente conciliada con el fin de no incurrir en sanciones por errores en información reportada.

Se procedió a verificar las cuentas por pagar correspondiente al rubro de retenciones y estampillas evidenciando diferencias así:

**Tabla No. 14 Cuentas por pagar por impuestos**

Concepto	Vr. reportado	Vr. pagado	Vr.contabilizado	Diferencia
Retención en la fuente	\$111.284.747	\$111.284.000	\$112.289.635	\$1.005.635
Retención de impuesto de industria y comercio	\$36.551.885	\$36.552.000	\$36.715.000	\$163.000
Retención de I.V.A.	\$34.304.267	\$34.304.000	\$34.679.000	\$375.000
Estampilla pro cultura	\$15.059.754	\$15.060.000	\$15.125.000	\$65.000
Estampilla pro bienestar adulto mayor.	\$60.239.021	\$60.239.000	\$60.502.000	\$263.000
Estampilla Univ. Distrital	\$21.480.113	\$21.480.000	\$21.625.000	\$145.000

En la tabla anterior se observa que los valores cancelados son inferiores a los valores contabilizados, por lo anterior la entidad debe tomar medidas tendientes a solucionar estas diferencias presentadas y realizar los pagos correspondientes en los periodos siguientes.

Asimismo, respecto a la cuentas por pagar constituidas a diciembre de 2019, la OCI seleccionó y verificó el contrato número 196-2019, cuya cuenta por pagar se constituyó por \$644.266.476 y 198-2019, cuya cuenta por pagar se constituyó por \$299.933.550.

De acuerdo con lo verificado, la OCI evidenció lo siguiente:

- **Contrato 196-2019 :**

De acuerdo a la rendición de cuenta mensual del mes de enero de 2020, se evidenció mediante reporte *CB-0003: Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior*, que se realizó el 100% del giro de la cuenta por pagar constituida por \$644.266.476.

- **Contrato 198-2019 :**

Se evidenció en el expediente contractual, única cuenta, soportada por la factura No. 772 del 18/12/2019 por valor de \$299.933.550, de la cual se expidieron las órdenes de pago Nos. 2026, del 24/12/2019, por valor de \$26.997.416 y 2027 del 24/12/2019, por valor de \$272.936.134. De acuerdo a la rendición de cuenta mensual del mes de enero de 2020, se evidenció mediante reporte *CB-0003: Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior*, que se realizó el 100% del giro de la cuenta por pagar.

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



### 6.2.7. Ejecución de cuentas por pagar a febrero de 2020

La OCI verificó mediante la cuenta mensual del mes de febrero de 2020, en el Informe CB-0003: *Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior*, la ejecución de cuentas por pagar, así:

**Tabla No. 15 Ejecución de cuentas por pagar a febrero de 2020**

Valor constituido	Giros	%	Pendiente de giro
4.389.035.010	4.364.630.697	99%	24.404.313

Fuente: Información área de Presupuesto

Se evidencia que los rubros pendientes de giro, corresponden a aportes y contribuciones inherentes a la nómina.

### 6.2.8. Vigencias futuras

De acuerdo con la información reportada por el área de Presupuesto en el documento *VF informe corte diciembre 2019*, para la vigencia 2019, se apropiaron recursos por vigencias futuras por valor de \$2.276 millones de pesos, constituidas según los decretos 627 de 2016 – Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (Servicios Fiduciarios) y 816 de 2017 - Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

En dicho informe se relacionan los compromisos adquiridos a través de vigencias futuras para la vigencia 2019, por un valor neto de \$2.276 millones de pesos, de los cuales al finalizar la vigencia se ejecutaron (giros) \$2.227 millones de pesos, equivalentes al 98%.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Presupuesto, no se solicitaron vigencias futuras para la vigencia 2020 y se realizaron modificaciones de adición y prórroga a los contratos de fiducia, No. 230 y 231 de 2017 (Hasta 31 de enero de 2020 y 4 meses más); lo cual pudo evidenciarse en las solicitudes de CRP, CRP'S 622 y 697 de 2019 y 96 y 97 de 2020, así como en los Modificatorios de los contratos 230 y 231 de 2017.

## 7. VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO

Al verificar la matriz de riesgos de Gestión Financiera relacionados con el área de presupuesto, se evidenció que, se identificó un (1) riesgo con un (1) control como se refleja en la tabla No. 16.

**Tabla No. 16. Riesgos y controles proceso**

Riesgos	Controles	Verificación de efectividad		
		Si	No	
Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	¿Está documentado el control?	X	El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GFI-039 Cierre integral de las áreas, las conciliaciones se están realizando
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	

Fuente VISION – Cuadro realizado por el auditor

**Tabla No. 17 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría**

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
<b>3.1.4.8</b> Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida repetición de la factura No.164 por parte del contratista y constitución de reserva presupuestal sin el lleno de los requisitos, en la ejecución del contrato 145 de 2016.	Capacitar a los supervisores respecto a las disposiciones relacionadas con la constitución de reservas y necesidad de justificarlas en comité de contratación.	Capacitación (registro de asistencia y presentación)	03/08/2018 al 31/07/2019	Se evidenció que el 27 de junio de 2019, el área financiera realizó jornada de capacitación, dirigida a Supervisores, relacionada con el tema presupuestal y se socializó el procedimiento "Expedición de certificados de registro presupuestal CRP" PDT-APO-GFI-031, que estableció la política de operación "Los Certificados de Registro presupuestal de vigencias futuras se expedirán de forma manual y se cargarán al módulo de vigencias futuras del PREDIS según sea dispuesto por SDH". <b>Avance 100%</b>
3.1.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro oportuno de los aportes y comisiones de cesantías y rendimientos patrimonio autónomo, en el presupuesto de la vigencia 2017.	Actualizar procedimiento PRGFI06-43 registro diario de ingresos incluyendo control que corrija la situación presentada y socializarlo	Procedimiento actualizado, publicado y socializado.	03/08/2018 Al 30/06/2019	Se evidencia procedimiento "PROCEDIMIENTO REGISTRO DIARIO DE INGRESOS" código PDT-APO-GFI-010" actualizado, publicado y socializado; en el procedimiento se evidencia que "los días 15 y 25 de cada mes, se solicita certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal y orden de pago para que los recaudos por concepto de aportes de Cesantías identificados y Rendimientos del Patrimonio Autónomo de Cesantías afecten el presupuesto de gastos. <b>Avance 100%</b>

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
3.1.1.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por constitución de reserva presupuestal asociada al compromiso 146 de 2016, cuyo objeto se cumplió dentro de la misma vigencia.	Capacitar a los supervisores respecto a las disposiciones relacionadas con la constitución de reservas y necesidad de justificarlas en comité de contratación.	Capacitación (registro de asistencia y presentación)	03/08/2018 Al 30/06/2019	Se evidenció que se ajustó el procedimiento "Expedición de certificados de registro presupuestal CRP" PDT-APO-GFI-031, en su política de operación "Los Certificados de Registro presupuestal de vigencias futuras se expedirán de forma manual y se cargarán al módulo de vigencias futuras del PREDIS según sea dispuesto por SDH". En el transcurso del segundo trimestre de 2019 el área financiera socializó a través de la Intranet en la sección de noticias y el 27 de junio realizó jornada de capacitación, dirigida a Supervisores, relacionada con el tema presupuestal. <b>Avance 100%</b>
3.2.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencia en los saldos, de la cuenta contable 51117901 Gastos Honorarios a 31 de diciembre de 2018 frente al saldo registrado y girado por el área presupuestal rubro 3-1-1-02-03-01 Honorarios Entidad.	Realizar conciliación mensual de los registros contables Vs la información generada por Presupuesto.	Conciliaciones	02/05/2019 Al 30/09/2019	Se recibieron las conciliaciones correspondientes de los meses de enero a septiembre de 2019. Recomendación: Continuar con las actividades de conciliación. <b>Avance 100%</b>
	Definir y adoptar una política para la conciliación mensual en los procedimientos correspondientes.	Política de operación aprobada en documento oficial		02/05/2019 Al 31/10/2019

Fuente plan de mejoramiento Contraloría

## 8. CONCLUSIONES

A partir de los resultados de esta evaluación, se evidencia que de forma general, la entidad da cumplimiento a la normatividad en relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se evidenció, que el Sistema de Control Interno asociado al área de presupuesto es susceptible de mejora a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas en el cuerpo del presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.



## 9. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el ejercicio de planeación del presupuesto de la entidad a fin de que se apropien y ejecuten los recursos del Distrito de forma más efectiva.
- Establecer controles que garanticen la imputación presupuestal en los rubros correspondientes.
- Tomar acciones para cumplir oportunamente con los directrices impartidas en la programación presupuestal a fin de evitar el riesgo de incumplimiento legal.
- Tomar acciones tendientes para que las reservas presupuestales sean ejecutadas en los plazos y condiciones establecidas evitando así su incumplimiento y la expiración de las mismas.
- Realizar el proceso de depuración necesario previo al cierre presupuestal de la vigencia a fin de evitar constituir reservas presupuestales innecesarias
- Tomar las acciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, numeral 3.6 – Reservas Presupuestales: “...las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles”.
- Establecer controles tendientes a reportar la información debidamente conciliada con el fin de no incurrir en sanciones por errores en información reportada.
- Las reservas presupuestales que se constituyan deberán ejecutarse en la siguiente vigencia.

Un cordial saludo,

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuzá Cartagena	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá Cartagena	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto Johanna Milena Duarte Sánchez	Contratistas Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.